

-SESIÓN EXTRAORDINARIA-

23 de noviembre de 2022

**-SON LAS ONCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS-**

**SEÑOR PRESIDENTE:** Buenas tardes a los señores parlamentarios, las señoras parlamentarias, habiendo quórum se declara abierta la sesión extraordinaria.

Por Secretaría se dará lectura a la Resolución de convocatoria de la sesión extraordinaria.

**Resolución N° 788**

**“QUE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, PARA EL MIÉRCOLES, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022”.**

*En uso de sus atribuciones;*

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.**

**R e s u e l v e:**

**Artículo 1°.** - Convocar a sesión extraordinaria la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para el día miércoles, 23 de noviembre del 2022, a las 11:40 horas, para considerar el libelo acusatorio del juicio político contra el Ministro de la Corte Suprema de Justicia, Antonio Fretes.

**Artículo 2°.** – De forma.

**Carlos María López López**

*Presidente*

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Derlis Maidana.*

**SEÑOR DIPUTADO DERLIS HERNÁN MAIDANA ZARZA:** Gracias, señor Presidente.

*Paso, Presidente.*

*Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado.

*Tiene la palabra la Diputada Nacional Celeste Amarilla viuda de Boccia.*

**SEÑORA DIPUTADA CELESTE JOSEFINA AMARILLA VDA. DE BOCCIA:** Gracias, señor Presidente.

*Presidente, para presentar el libelo acusatorio, dar lectura para luego debatir. En cumplimiento del Artículo 225 de la Constitución Nacional, los diputados abajo firmantes por el presente escrito, venimos a solicitar, en tiempo y forma, la promoción de juicio político contra el Ministro de la Corte Suprema de Justicia, Antonio Fretes, por mal desempeño de funciones.*

*Fundamento constitucional: fundamos esta acción en el Artículo 261 de la Constitución Nacional, que dice que: “los Ministros de la Corte solo podrán ser removidos por juicio político”. Así también,*

en el Artículo 225 de la Constitución, que dice que, entre otros: “los integrantes de la Corte Suprema de Justicia, solo podrán ser sometidos a juicio político por mal desempeño de funciones, delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos o delitos comunes”.

Creemos importante y conveniente, definir en este punto el mal desempeño de funciones, poniendo en perspectiva democrática el daño que con su actuar ha ocasionado el acusado al Estado de Derecho; pues, ni la Constitución Nacional ni ninguna ley de la República, citan las conductas, hechos o actos que constituirían mal desempeño de funciones, por lo que es necesario recurrir a la doctrina, para evitar minimizar sus efectos.

Quiroga Lavie se refiere al mal desempeño expresando que: se verifica mal desempeño de funciones cuando el comportamiento de los acusados afecta o pone en peligro el orden político del país o cuando ha excedido en forma reiterada o notable las competencias que le son propias.

Montes de Oca, por su parte, dice: que pueden los actos de un funcionario no ajustarse al vocabulario de las leyes penales vigentes, pueden no ser delitos o crímenes calificados por la ley común, pero sí constituir mal desempeño, porque perjudican al servicio público, deshonran al país o a la investidura pública; impiden el ejercicio de los derechos y garantías de la Constitución, razones por las cuales debe accionarse el resorte del juicio político.

El mal desempeño de funciones no resulta de un hecho, no resulta de un solo expediente, no es la consecuencia fatal de un único acto que se denuncia, que se especifica y que se prueba. El mal desempeño de las funciones deriva, a veces, de un conjunto de circunstancias, de un conjunto de detalles, de antecedentes, de hechos que rodean al funcionario y forman la conciencia plena.

Otro autor que define muy bien el mal desempeño de funciones es Juan Fernando Armagnague, que sostiene que: el análisis de la causal de mal desempeño debe ser abordada desde una doble perspectiva. La primera en cuanto al contenido en sí mismo y la segunda, en cuanto a las instituciones en juego.

Con respecto al contenido, participamos del criterio según el cual la Constitución ha delegado en ambas Cámaras del Congreso la apreciación discrecional de las circunstancias que concurran en cada caso concreto, a fin de evaluar la conducta del funcionario.

El marco de referencia de esta discrecionalidad, es el irregular ejercicio de las funciones y la absoluta falta de comprensión de la trascendental responsabilidad que el Estado le ha otorgado al funcionario. En cuanto a los principios institucionales en juegos, deben ser merituados todos los actos que violen la Constitución o bien aquellos que, sin violar las leyes en general, constituyan un abuso de atribuciones discrecionales enderezadas a fines indebidos ¡Clarísimo!

*Gerald Ford, durante el juicio político al Presidente Richard Nixon, había dicho que: una conducta incompatible con el buen desempeño de funciones era cualquier comportamiento que la Cámara de Representantes considere inaceptable en un momento determinado de la historia. Considerando acertadamente, aunque parezca arbitrario en extremo, que los conceptos de bueno y malo y la valoración de ciertas conductas humanas, son subjetivas y van cambiando con el tiempo y con las costumbres.*

*Compilando la definición de varios autores y varias legislaciones, se puede afirmar que, el mal desempeño de funciones consiste en un comportamiento contrario al que se espera del funcionario, hasta el punto que resulta intolerable permitir que continúe en el cargo. Puede tratarse de un comportamiento doloso o negligente o simplemente una conducta contradictoria con aquello que la sociedad espera de él. No necesariamente deben ser delitos o hechos antijurídicos, basta que se trate de un comportamiento repudiable con relación al cargo que ostenta.*

*Finalmente, nuestra actual Carta Magna refleja la intención de los ciudadanos constituyentes de tipificar en la frase mal desempeño de funciones, todas aquellas conductas que, si bien no son ilícitas o antijurídicas, puedan ser juzgadas, porque provocan un perjuicio a la Administración del Estado o a la imagen y credibilidad de las instituciones de la República; ya sea que se*

*traten de mal desempeño de funciones constitucionales, legales, éticas morales o conductuales; cinco clases de funciones. Pues la sociedad representada por el Congreso ha dejado de confiar en uno de sus altos funcionarios y es imperioso destituirlo, a fin de restaurar la confianza y la credibilidad de las instituciones, preservando así la paz pública.*

*Presupuestos constitucionales: el Congreso, como representante proporcional y democrático de la voluntad popular, tiene la función constitucional de contralor de la Administración Pública y la Justicia. Este control se ejerce mediante diferentes mecanismos, el principal de ellos, es el juicio político. Es el Instituto jurídico constitucional que mantiene la vigencia del principio republicano, que no hay autoridad, sin responsabilidad; descrito con mucha elocuencia en el Artículo 106 de nuestra Constitución Nacional.*

*Este procedimiento constitucional, cuyo único fin es separar del cargo a altos funcionarios, actúa como mecanismo de garantía para la sociedad contra los actos inmorales, típicos y deshonestos de los mismos, en el desempeño de funciones.*

*El juicio político no puede ser asimilado a ningún proceso judicial del sistema jurídico vigente, debido a varios motivos: 1) no existe una investigación previa al debate en juicio, como sucede en el proceso penal; 2) los tiempos procesales previstos en los juicios jurisdiccionales no son aplicables al político, pues la urgencia lo haría inviable;*

3) la imparcialidad requerida a los jueces no se aplica a los parlamentarios, ni para la acusación ni para el juzgamiento, pues la naturaleza de sus funciones permite, ¡escuchen bien!, que emitan opiniones respecto al comportamiento del acusado antes o durante el juicio; 4) la producción de pruebas es mucho menos exigente, siendo incluso aceptados hechos notorios, Artículo 249, carga de la prueba; 5) el funcionario acusado puede ser juzgado en ausencia; 6) la sanción consiste solo en la destitución del cargo y no impide la prosecución y posterior castigo en el ámbito penal o civil; 7) el Congreso puede adecuar los plazos de cada juicio, sin que ello implique la violación del debido proceso.

En el juicio político pueden mezclarse causales políticas con hechos antijurídicos, por lo que la subjetividad de los acusadores o juzgadores está permitida, ya sea que se trate de una conducta dolosa o culposa, el resultado será siempre la destitución del cargo. Pues no se trata, como dijimos, de un juicio penal ni civil, por lo que la sentencia no goza de un imperativo judicial. No busca castigar sino apartar del cargo de forma rápida a altos funcionarios que cometan mal desempeño, de forma a evitar que el daño causado con su conducta se profundice o se repita, buscando garantizar mantener o restaurar la imagen, la credibilidad y la confianza de la institución, que fuera dañada con el comportamiento del funcionario que representa la misma.

Espero que les quede clarísimo. Esto significa que, en nuestro sistema constitucional, el instituto no se limita a la comisión de algún delito o una conducta típicamente antijurídica, porque al incorporar la figura de mal desempeño de funciones, se habilita a la Cámara de Diputados a presentar la acusación contra un alto funcionario de la República por motivos políticos o, directamente, porque no cumple con su función de un modo eficiente; perjudicando, en este caso, la calidad de la gestión estatal de administrar justicia

Hechos: que hemos tomado conocimiento a través de un escandaloso descubrimiento de la prensa, que el Ministro Antonio Fretes está involucrado en una posible venta de influencias de parte de su hijo Amílcar Alfredo Fretes Escobar, quien reconoció y probó que cobró USD. 368.000 (Dólares de los Estados Unidos de América trescientos sesenta y ocho mil) para encontrar una salida jurídica que evite la extradición a Estados Unidos, de un ciudadano brasileño de origen libanés, de nombre Kassem Mohamad Hijazi, acusado de presuntos hechos de lavado de dinero, producto del narcotráfico, generando transacciones comerciales fraudulentas, a través del sistema financiero nacional e internacional.

Que lejos de renunciar o mínimamente explicar los hechos y, menos aún, presentar pruebas en contra de la grave acusación, el ministro Fretes ensayó ante los medios de prensa una tibia, titubeante e ingenua versión, ante la poca comunicación

que tenía con ese hijo y su desconocimiento del caso.

Que, por su parte, Amílcar Alfredo Fretes Escobar, hijo del Ministro, no solo renunció a su cargo en la Itaipú Binacional, reconociendo tácitamente que los hechos eran ciertos sino que brindó declaraciones públicas, confirmando que firmó un contrato con el sospechado por la Justicia norteamericana de lavado de dinero, producto del narcotráfico y de otros ilícitos, prometiendo encontrar una salida jurídica a la orden de extradición en curso, de un importante delincuente vinculado a la mafia de la Triple Frontera.

Que, como Diputados Nacionales de la República del Paraguay, representantes del pueblo, tenemos la obligación de escuchar y materializar el enojo, el hartazgo y el clamor del pueblo sobre la necesidad de hacer justicia, con quien hasta ese entonces ejercía, nada más y nada menos que, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.

Que, es también nuestra obligación activar los resortes constitucionales para que, en caso de ser inocente, el Doctor Fretes pueda ejercer su derecho a la defensa, a contrario sensu, sea destituido de su cargo.

Que, conforme al Artículo 258 de la Constitución Nacional, donde se exigen los requisitos para integrar la Corte Suprema, que, en su segundo párrafo, textualmente dice: “Son requisitos para integrar la Corte Suprema de Justicia: tener nacionalidad paraguaya natural, haber cumplido 35 años,

poseer título universitario de doctor en derecho, y gozar de notoria honorabilidad”.

Que, la independencia judicial está intrínsecamente asociada al liberalismo, a las garantías individuales y a la consagración del derecho de cada uno.

Que, es el ciudadano en quien se funda la independencia de la autoridad que lo juzga, pues su relación con la autoridad es de derecho, lo que impone un deber para cada juez. Este deber impone a cada juez y ministro, la responsabilidad en su vida pública y privada, con el fin de prever el impacto jurídico, político, económico y social de sus conductas y de sus pronunciamientos. La conducta ética es ineludible.

Que, el ciudadano paraguayo, cuyo derecho a la defensa en juicio es una garantía inviolable, según nuestra Constitución, requiere tribunales, jueces y ministros imparciales e independientes (Artículo 16, Constitución Nacional). Esta independencia está garantizada por el Poder judicial (Artículo 248, Constitución Nacional) y este Poder Judicial administra la justicia y está ejercido por una Corte Suprema (Artículo 247, Constitución Nacional).

Estos artículos de nuestra Carta Magna, existen porque el ciudadano debe confiar en sus jueces y ministros, debe confiar en ellos, porque serán los que le puede juzgar sus actos e imponerle un castigo, y la confianza se da en tanto y en cuanto estos jueces y ministros ostenten tal honorabilidad que los hace creíbles y honorables.

*Que, en base a estas consideraciones, se puede afirmar que la Honorabilidad es indispensable, obligatoria, necesaria e ineludible para los ministros de la Corte Suprema; y que no es un requisito menor para quienes ostentan la representación del pueblo, y más aún para quienes imparten justicia. Pues, según el Diccionario de la Lengua Española, honorable es un adjetivo que significa que es honrado y merece el respeto y la estima de los demás.*

*Por su parte, la Real Academia Española (RAE) dice que honorable significa, digno de ser honrado y acatado. Acatado, participio del verbo acatar, según la Academia significa: digno de recibir tributo, homenaje, sumisión y respeto. Acatado es pues, aquella persona que hay que obedecer con sumisión porque es digno de homenaje, tributo y respeto.*

*Son sinónimos de honorable, las palabras: honrado, digno, respetable, honesto, íntegro, justo. Y, son antónimos de honorable: deshonesto, indigno, desacreditado, falso, vil, despreciable.*

*Si los Constituyentes de 1992 incluyeron la honorabilidad como requisito, es evidente que en esa palabra han reunido todos estos atributos que son sinónimos y es evidente que, tácitamente, han señalado a sus antónimos como los que evidenciarán la pérdida de ella.*

*Que, cuando el Ministro Fretes fue electo miembro de la Corte Suprema de Justicia, se consideró que reunía todos los*

*requisitos del Artículo 258 de la Constitución, inclusive la honorabilidad. Y, conforme al Artículo 250 de la misma Constitución Nacional, juró ante el Congreso de la Nación cumplir con la Constitución, y se le advirtió que, de no ser así, Dios y la Patria le demandarían.*

*Hoy, por la conducta delictual, inmoral y deshonesto reconocida por su hijo, la Patria le demanda la pérdida de honorabilidad, que, por ser un requisito constitucional, su incumplimiento se configura en mal desempeño de funciones.*

*Que, además del incumplimiento de la Carta Magna, el Ministro Fretes ha incumplido el Código de Ética Judicial de la República del Paraguay, aprobado por Acordada N° 390 del 18 de octubre de 2005, bajo la Presidencia del propio Antonio Fretes, a la sazón Presidente de la Corte Suprema, del que también son destinatarios los miembros de la Corte Suprema, según el Artículo 1 y las normas contenidas en él son obligatorias, según el Artículo 2. Por un lado, la obligatoriedad lleva implícita que su incumplimiento se constituye en mal desempeño de funciones. Y, por otro lado, el poder de los miembros de la Corte Suprema, proviene de la propia Constitución Nacional que los nombra, y que en su Artículo 259, les da la atribución de dictar su propio reglamento. Por lo que el incumplimiento o violación de éste, se equipara a la violación de la propia Constitución Nacional, lo que se constituye, como lo hemos señalado ut supra, en mal desempeño de funciones.*

*Que, en el Artículo 3° se determina la finalidad del Código de Ética y marca la verdadera importancia del mismo, que sería proteger los valores morales de la sociedad, ¡nada más y nada menos! Textualmente, dice: “la finalidad del Código de Ética es indicar los valores de la función judicial, regular los deberes éticos del juez y proteger los bienes morales de la sociedad, con el propósito de lograr la excelencia en el servicio de Justicia”. Y los hechos en los que está involucrado el Ministro Fretes, lejos estarían de proteger los bienes morales de la sociedad.*

*En el Artículo 5, se determinan los valores de la Magistratura Judicial, diciendo que su ejercicio constituye una función, que, por naturaleza y finalidad, implica valores que el juez debe testimoniar como miembro del Poder Judicial. A continuación, entre otros, señala: honestidad, dignidad, buena fe, respeto, decoro, valores que, evidentemente, el Ministro Antonio Fretes desprecia al permitir la inconducta de su hijo, que no solo ha traficado influencia que tiene sobre su padre, sino que también estaría vinculándose con lavadores de dinero. Estuvo ejerciendo la profesión de abogado, siendo funcionario de Itaipú, donde le horario es incompatible para ambos trabajos y que, además, estaría evadiendo impuestos.*

*Que, el Artículo 8 del mismo Código de Ética, dice: “El juez debe ejercer el cargo con honestidad. Orientará su conducta pública y privada, no sólo en función de dicho valor, sino que se esforzará en proyectarse socialmente coherente con tal valor, que*

*erradique toda duda o sospecha de conducta deshonesta”.*

*La conducta de su hijo, Amílcar Alfredo, que más adelante habremos de demostrar, que sin su conocimiento no se hubiera dado, mínimamente dejan al descubierto que además de estar recibiendo otros ingresos ilegales, no se estaría esforzando el señor Fretes, de proyectar una buena imagen; muy por el contrario, nos obliga a sospechar de una conducta deshonesto de su parte.*

*Que, en este Artículo 11, el Código de Ética, aprobado siendo Presidente de la Corte Suprema el propio acusado, se exige la imparcialidad en las actuaciones, para lo cual particularmente deben, entre otros, evitar que sus familiares o amigos influyan en sus decisiones judiciales. Sin embargo, es evidente que el Doctor Fretes ha permitido la influencia de, al menos, uno de sus hijos, en sus decisiones judiciales a juzgar por los hechos hoy denunciados. Influencias sobre las que nos explayaremos más adelante, dejando en evidencia que se trataba de una conducta repetida entre padre e hijo.*

*Que, en el mismo sentido que venimos señalando, el Ministro Fretes ha incumplido también el Artículo 14 del ya mencionado Código de Ética, que textualmente dice: “Que el juez se abstendrá de incurrir en conductas que directa o indirectamente lesionen o menoscaben los valores de la función judicial y que aparezcan socialmente reprobadas, afectando su imagen*

judicial y comprometiendo el prestigio y la credibilidad de la magistratura”.

Que, el Ministro Antonio Fretes ha ignorado por completo el decoro, y no le ha importado que la inconducta de su hijo y la propia, dañen la imagen judicial violando así el Artículo 19 del Código de Ética, que ordena: “Es deber del juez comportarse en todo momento y lugar conforme con las reglas sociales del decoro. Particularmente debe, omitir toda conducta que pudiera implicar el uso del cargo que ejerce para beneficio propio o de sus familiares para defender intereses particulares o para efectuar un tráfico de influencia”.

Claramente su cargo ha sido utilizado en beneficio, como mínimo, de su hijo; que no pudo haber actuado solo sin la autorización de su padre, ya que para el tráfico de influencias se necesitan de dos partes y de una conexión objetiva entre ambas partes, sobre lo que nos explayamos a continuación.

Que, según la Ley N° 609/95, “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”, el presidente la representa para todos los efectos. De ahí la importancia y el simbolismo de que la máxima instancia y sus representantes sean los principales responsables de mantener la notoria honorabilidad, imparcialidad e independencia.

Por esta razón, la Constitución Nacional establece incompatibilidades en el Artículo 254, prohibiendo el ejercicio de otros

cargos públicos o privados, el comercio, la industria o actividad profesional o política, cargos en organismos oficiales o privados; partidos, asociaciones o movimientos políticos, protegiendo la imparcialidad y la independencia indispensables para sus funciones.

Queda así constitucionalmente establecido el perfil que debe tener un Ministro de Corte Suprema de Justicia, en aras de esa independencia e imparcialidad. En un paréntesis, les recuerdo que es socio accionista del Banco Continental, el señor Fretes.

Que, habremos de desarrollar, en este apartado, la conexión entre la conducta de Amílcar Fretes y su padre, éste es el centro de la acusación, por si quieren escuchar, el Ministro, y varias veces Presidente de la Corte. Y habremos de referirnos para esto, a la causalidad. Aunque muchos estudiosos del derecho dicen que no debe ser utilizada la causalidad, fuera del derecho civil y penal, es cada vez más fuerte la corriente que sostiene la utilidad del nexo causal para analizar la comisión de cualquier delito. Para que se entienda, debemos decir que, así como la imputación vendría a ser el quién, la causalidad es el porqué de ese a quién. Es la pregunta que hay que hacerse, para confirmar que el imputado o sospechado tenía motivos para efectuar la conducta o hecho reprochable. Es la razón por la que se atribuye a una persona determinada la conducta delictuosa. Otros la llaman conexión objetiva, pero en suma, se trata de



*establecer un nexo causal o una conexión objetiva entre la persona y el hecho, determinar la causa que haga verosímil y posible, la autoría de esa persona y no de otra.*

*En este caso, es evidente la conexión o el nexo causal, ya que, si el padre de Amílcar Fretes no hubiera sido Ministro de la Corte, él no hubiera sido contratado por Hassan Hijazi. Hijazi, no le hubiera pedido que busque una salida alternativa a la extradición y no le hubiera pagado USD. 368.000 (Dólares de los Estados Unidos de América trescientos sesenta y ocho mil).*

*Siguiendo la misma línea de análisis, queda evidenciado que, Amílcar Fretes tenía la seguridad de conseguir con su padre una alternativa a la extradición de su cliente, y por eso firma un contrato a cambio de resultados. Pues ningún abogado asegura jamás, el resultado a su defendido, ya que la decisión final está sujeta a la valoración subjetiva de los hechos y a la interpretación de las leyes, por parte del juez. Sin embargo, Amílcar Fretes recibe el dinero por adelantado, pues el resultado estaba asegurado cien por ciento, ya que era su padre el que iba a decidir.*

*También es dable analizar la causalidad entre Amílcar Fretes y el dinero recibido, en virtud a un contrato de promesa de resultado, respondiendo a la pregunta: ¿Por qué? ¿Por qué Amílcar Fretes acepta dinero y firma un contrato con un hombre vinculado al narcotráfico, que proviene del submundo de la Triple Frontera, que está*

*preso y requerido por la Justicia norteamericana?, ¿por qué? Respuesta: porque su padre es Ministro de la Corte Suprema de Justicia, porque sabe que su padre puede encontrar esa salida jurídica para evitar la extradición; y porque sabe que su padre no se va a negar a esa petición. Si su padre no tenía esa posibilidad, si su padre tenía una moral intachable, si su padre fuera insobornable, si ya no han hecho antes, acuerdos como éste, si ya no han recibido antes dinero a cambio de sentencias; Amílcar Fretes jamás hubiera vendido una salida jurídica a la extradición de un mafioso, solicitado por los Estados Unidos. Acá se estableció el nexo causal.*

*Con este simple análisis queda casi destruido el débil y casi procaz argumento de padre e hijo, en el que ambos niegan que uno no sabía lo que hacía el otro y demuestra que es absolutamente insostenible la teoría de que el hijo ni siquiera conversa con el padre, con el que no tiene ninguna relación. Sin embargo, se arriesga a recibir, por adelantado, dinero de un mafioso de la Triple Frontera y firmar un contrato de resultado por un servicio que jamás podrá cumplir y que, a juzgar por el comportamiento del crimen organizado, podría incluso costarle la vida.*

*Pocas personas hoy, en el país, estarían pensando que el Ministro Antonio Fretes sigue gozando de honorabilidad, que sigue siendo digno de ser honrado o de recibir tributo; pocas personas estarían pensando que las decisiones de Antonio*

*Fretes tienen hoy, la credibilidad suficiente. Pues quien permite que su hijo negocie con delincuentes comunes, las decisiones que él habrá de tomar, como máximo exponente de la Justicia paraguaya, desde su cargo de Presidente de la Corte Suprema, no tienen nada de honorables y no pueden ser creíbles. Él, definitivamente, ha perdido su honorabilidad, y siendo esta cualidad uno de los requisitos constitucionales para ser miembro de la Corte Suprema de Justicia, al perderla, está incumpliendo la Constitución Nacional, hecho que se configura en la principal causal de destitución de su cargo, que es el mal desempeño de funciones.*

*Que, finalmente, con base a todo lo expuesto queda demostrado que, por acción u omisión, el Ministro de la Corte Suprema de Justicia, Doctor Antonio Fretes, incurrió en mal desempeño de funciones por una serie de incumplimientos de la Constitución Nacional y de otros instrumentos legales, emanados de la propia Constitución y de cumplimiento obligatorio para todos los ministros; rompiendo, de este modo, la relación de confianza entre la sociedad y sus juzgadores. Pues esta relación se construye sobre valores como la honestidad, la dignidad, el decoro y el honor, que justamente son los valores que el acusado ha perdido con los hechos denunciados.*

*Esta conducta del Doctor Fretes, quien, a la fecha de los actos denunciados, ejercía la Presidencia de la Corte, daña la imagen del ya desprestigiado Poder Judicial y si no se interviene de manera urgente,*

*destituyendo al acusado, el daño puede ser irreparable, por lo que es urgente, imperioso y obligatorio para nosotros, Diputados Nacionales, dar curso al juicio Político para destituir a quien deshonró el cargo que le fuera confiado.*

*Por tanto, teniendo en cuenta las breves pero contundentes consideraciones que dan cuenta de manera inequívoca, acerca de la procedencia del juicio político, el Doctor Antonio Fretes, Ministro y Presidente con permiso, de la Corte Suprema de Justicia, por mal desempeño de funciones en el ejercicio del cargo. Solicitamos la apertura del juicio político y que esta presentación sea girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su estudio, eventual ampliación y aprobación, para que, cumplidos con los trámites de rigor, sea puesto a consideración del Pleno todo ello, de conformidad al Artículo 225 de la Constitución Nacional.*

*Hay quince firmas, si quieren que lean.*

*Muchas gracias*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señora diputada.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Juan Sebastián Villarejo Velilla*

**SEÑOR DIPUTADO JUAN SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA:** *Gracias, señor Presidente.*

*Acá estamos en un momento, como solemos decir, los juicios políticos son de las*

*herramientas constitucionales y de los momentos claves en cualquier momento de nuestra gestión como diputados. Debemos darle la importancia debida y darnos cuenta de que implica esto como una señal para la ciudadanía ¿Qué nos permite la Constitución Nacional, en términos de justicia, a la Cámara de Diputados? Lo que nosotros podemos hacer es, en realidad lo único que podemos hacer es, en realidad lo único que deberíamos de hacer es actuar con la justicia, nombrando nuestros representantes en el Jurado y en el Consejo y con la utilización de la herramienta constitucional del juicio político.*

*Todo lo que hagamos fuera de eso, no está dentro del marco constitucional, entonces si para nosotros realmente la justicia es algo importante, hoy deberíamos tener posiciones claras. Acá en esta plenaria muchos se han llenado la boca de lo mal que está el Poder Judicial, la cantidad de gente libre, cómo las cosas no funcionan, la impunidad, de todo se ha dicho acá.*

*Si hay una persona en la Corte Suprema de Justicia que está hace decena de años y no solo eso, sino quien más veces ha ocupado el cargo de Presidente de la Corte Suprema de Justicia, es el señor Antonio Fretes. Así que como mínimo tenemos que darnos cuenta, al margen de las causales propias de esta presentación realizada por la colega que me antecedió en el uso de la palabra, que hay una responsabilidad básica del deterioro absoluto de un Poder del Estado, de quien está ejerciendo el poder del*

*mismo hace tantos años, quien sabe y ahora nos damos cuenta, el porqué de la fuerza de ese ejercicio.*

*Nosotros hoy necesitamos que se implemente esta herramienta constitucional porque lo que ha ocurrido es grave. Nosotros tenemos extremos comprobado, de que hay un contrato que existe, que el contenido de ese contrato es inmoral, también es ilegal. Que el contratante es un prófugo de la justicia. Que el prestador promete algo que solo se puede conseguir teniendo influencias en la Corte Suprema. Que ese prestador es el hijo del ministro y ex presidente hoy, de la Corte.*

*Que ese cobro de honorarios se realizó, que se reconoció la existencia de ese contrato y si bien puede haber una responsabilidad penal que es personal, acá lo que tenemos que determinar es la responsabilidad política en carácter de magistrado judicial y en su carácter de ministro de la Corte Suprema de Justicia.*

*En un Estado de derecho, un cómplice de hechos como éste, no puede seguir integrando la Corte Suprema de Justicia y es nuestra obligación iniciar un proceso de juicio político, pues como sabemos, la Cámara de Diputados lo que hace es acusar. Entonces, el Senado, el que finalmente va a tener que juzgar estos hechos, pero debiendo por lo tanto ser respondido.*

*Un juez tiene que tener un cumplimiento absoluto de deberes éticos, tiene que tener notoria honorabilidad e independencia ¿Bajo qué punto de vista hoy,*

con tranquilidad, en la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia del Paraguay, se pueden remitir ciudadanos a esperar a que haya jueces que otorguen justicia, teniendo estas acusaciones fuertísimas en el cargo, al respecto de la posibilidad de la coima, tráfico de influencias, la venta de votos? Como mínimo el Ministro Fretes debería haber renunciado hace tiempo, si tenía el mínimo honor, delicadeza y decoro; decoro que, por cierto, el mismo Código de Ética que él, principalmente, él sancionó como Ministro de la Corte, dice que es el deber de mantener la dignidad para que se inspire confianza.

Si nosotros nos damos cuenta que somos en realidad todos, incluidos los que estamos en estas bancas, más pequeños que las instituciones a las cuales representamos; como mínimos deberíamos saber dar un paso al costado por el respeto al Paraguay y el respeto a que debe haber instituciones que ganen esa legitimidad y credibilidad. Pero no, hoy tenemos un ministro de la Corte Suprema de Justicia agarrado al cargo, después de decenas de años, que, por cierto, nunca aceptó el tema que tenía que ser confirmado, como todos han hecho sus inconstitucionalidades e, incluso, estando a meses de salir, como un gesto de grandeza si la tuviera, podría haber dicho: el cargo al que pertenezco, esta institución es más grande que yo y por lo tanto doy un paso al costado.

Pero lógico, el no tomar esa decisión, denota incluso la veracidad de los hechos, porque quien sabe cuántos favores, cuántas

influencias y cuántas cosas más tiene que pagar.

Creo que esta causal es clara, es indudable, y por sobre todo es una causal para que se inicie el juicio político, para que conforme a lo que es el Estado paraguayo, él mismo, venga al Senado, y en el Senado cumpla en informar, defender, actuar. Cada día surgen más cosas, cada día surgen más cosas donde en una familia, donde hay un sueldo de ministro y había un sueldo de menos de diez millones, creo que de Fiscalía o no sé dónde, resulta ser que hay un enorme imperio económico. Y valga la redundancia, nuestras instituciones, nada. Ni Fiscalía, SEPRELAD, ¡Nada!

Esas cosas son insostenibles y dañan a la moral paraguaya, y nos dañan y nos agreden, porque es una vergüenza cómo nos toman el pelo. ¿Cómo pueden tener este nivel económico si, supuestamente, solo pueden vivir de su sueldo? Esto agrede a la conciencia y agrede a nuestra inteligencia. Y no podemos dejar de lado que este señor ha sido decano de la Facultad de Derecho y, en realidad, aparte de ser decano, debería impartir y dar el ejemplo a sus alumnos ¡Qué impresionante!

Pero, lastimosamente no estoy viendo, y me encantaría ver a alumnos de la Facultad de Derecho diciendo cosas. Me encantaría ver a los otros ministros diciendo, con mucha más solvencia, posiciones. Porque son ministros de la Corte, no son amigos ni corporaciones. Son personas que tienen que ejercer un Poder del Estado.

*Para cerrar, Presidente, solicito a quien nos está escuchando, solicito a la audiencia, solicito a quienes vean esto, que midan realmente también los votos de este juicio político, porque acá es donde se mide si estamos con la familia, acá es donde se mide si estamos con la vida; porque cuando estamos abrazados a narcos, cuando están abrazados a coimeros, cuando están abrazados a corruptos, están manchados en sangre y eso destruye familias paraguayas. Eso destruye familias paraguayas, no pequeños discursos políticos-populistas, porque estamos en época de elecciones.*

*Cuando se salvan intendentes y salen blanqueados también en la Corte Suprema de Justicia, de dinero de niños, de muertos de hambre, personas que están muriendo en el Paraguay por el ejercicio de los derechos constitucionales que no se les da en la Corte Suprema, porque no se los defienden. Eso es lo que daña nuestro país.*

*Y ahí a nosotros no nos va a temblar en decir que así nosotros vamos a defender a nuestro Paraguay, porque no les tenemos temor a estos traficantes de influencia ni les tenemos temor a estos coimeros, ni a estas personas que están destruyendo la justicia, que debería realmente ser el esfuerzo de dar a cada uno lo suyo y el esfuerzo de construir un país mejor.*

*Presidente, que se inicie el juicio político, pues es lo que corresponde moral, en justicia, en ética y en términos constitucionales.*

*Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor diputado .*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Eusebio Alvarenga Martínez*

**SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO ALVARENGA MARTÍNEZ:** *Gracias, señor Presidente.*

*Para hacer algunas consideraciones sobre lo planteado por la colega, que solicitó la remisión de los antecedentes a las comisiones de nuestra Cámara.*

*Juicio político. Hablar de juicio político es hablar de la utilización de una figura de rango constitucional que se había rescatado en la Carta Magna, vigente hoy en día, precisamente sobre la base de una experiencia que tuvo la República del Paraguay, cuando en anteriores constituciones, desaparecía esta figura.*

*Pero, como las exigencias de los nuevos tiempos incidieron en los ánimos de los convencionales constituyentes hasta el punto que se incluya otra vez la figura del juicio político, en este caso, como facultad exclusiva y excluyente, para el ejercicio de control del Congreso de la Nación. Y suelo decir en todas las ocasiones, porque no es la primera vez que voy a estar participando sobre una cuestión en donde el debate se centra sobre la actividad, la labor, el trabajo de un alto funcionario, que es sometido o que se pretende que sea sometido a juicio político.*

*En todas las ocasiones suelo decir que el juicio político no es otra cosa sino la herramienta para el ejercicio de control que tiene el Congreso de la Nación sobre los demás Poderes del Estado. Inclusive, en más de una ocasión, no solamente se sometió o se pretendió someter a juicio político a autoridades del Poder Judicial, sino del Poder Ejecutivo. Es más, días pasados yo mismo había hablado de la necesidad de someter a juicio político a un ministro del Ejecutivo. O sea, es una potestad de rango constitucional, por lo tanto, el de mayor nivel, dentro del orden jurídico estatal. Tal es así que, como Congreso tenemos la obligación, la potestad y el deber de utilizar con mucha prudencia ¿Qué es prudencia? En primer lugar, entender que prudencia no es otra cosa sino hacer un cálculo de probabilidades de la repercusión que va a generar la adopción de una posición, de una medida en un momento. O sea, nosotros, como Congreso, si en este momento no admitimos el juicio político o si admitimos el juicio político, por supuesto que va a generar consecuencias. De ahí la importancia cardinal de actuar con equilibrio, circunspección y objetividad en los casos de juicio político.*

*Y, este es un caso, en donde precisamente está en tela de juicio el funcionamiento de la Justicia en el Paraguay, la máxima instancia judicial, estamos hablando de una Corte que tiene el control de un Poder del Estado. O sea, de manera aislada, no funciona sino se habla de Poder. El Poder Judicial es en un Estado de Derecho*

*el poder más importante, es el poder donde precisamente se aplican las normas, las leyes, y de ahí la importancia suprema diría, del buen funcionamiento de la administración de justicia.*

*De un juez, de un administrador de justicia, depende, muchas veces, la vida, depende la libertad, depende el patrimonio, depende el futuro, la suerte. Entonces, Presidente, colegas, hablar del buen funcionamiento del Poder Judicial no es una cosa menor.*

*Y, a propósito de funcionamiento del Poder Judicial, a parte de estos aspectos puntuales que estamos señalando en estos momentos, hay cuestiones genéricas permanentes que afectan al Poder Judicial. Las arbitrariedades a lo largo y a lo ancho, no solamente en la Corte, sino en los diferentes niveles de administración. Estamos hablando de arbitrariedades públicas en los Juzgados de Primera instancia, en las Cámaras de Apelaciones y, otro cáncer, otro problema grave que no tiene perdón, es la mora. La mora judicial. Y yo suelo hacer una comparación, un parangón entre la nocividad, entre la mora judicial o ausencia de expedición de un caso y el dictamiento de una resolución arbitraria. El daño que produce la resolución arbitraria en contra de la ley, la Constitución y las normas, es igual al daño que genera la ausencia de expedición de un juez. La mora mata acciones y expedientes.*

*Y, aprovecho esta ocasión, Presidente, colegas, aprovecho este momento*

en donde creo que los ministros de Corte están mirando atentamente la transmisión de los medios masivos de comunicación, para decirles: que tienen que priorizar, no solamente los expedientes ni las acciones que no están en la Corte suprema de Justicia. Porque, lamentable y paradójicamente, la Corte se encarga de exigir a sus inferiores, a los jueces y a los miembros de Tribunales, que se expidan de manera puntual en los plazos pertinentes en los diferentes casos y ellos se olvidan que tienen plazos que cumplir también.

Y, la vez pasada, con mucha dolencia, con mucho dolor, estuve mirando que dictaron una acordada para exigirle a los jueces penales, miembros de Tribunales de Sentencia, el cumplimiento de plazos. O sea, supuestamente dictando acordadas para contrarrestar la mora judicial. Y ¿cómo estamos en cuanto a mora judicial en la Corte Suprema de Justicia, específicamente, en la Sala Constitucional? Hay un expediente en donde ni siquiera la Sala Constitucional se expidió sobre una medida cautelar que había solicitado, éste legislador. Un año y seis meses, y hasta este momento en el baúl de los recuerdos y tengo informaciones que hay una componenda para que no salga ese expediente. No sé si en el cajón de quien está, pero las informaciones que tengo es que hay un acuerdo para que fallezca, para que muera ese expediente.

Y yo me pregunto, si un legislador presenta, plantea una acción ante la Máxima Instancia Judicial, ante la sala que, por

autonomasia, tiene que remediar las arbitrariedades, las barbaridades cometidas en violación de las leyes y la Constitución, ¿cuál va a ser la respuesta de la Corte para un ciudadano que no sea legislador?, el común de los mortales, ¿qué respuesta va a recibir de la Corte Suprema de Justicia?, y ¿qué pasaron de los casos emblemáticos? Porque la misma Corte Suprema de Justicia, en una ocasión, había calificado a varios casos como casos emblemáticos que tenían que ser resueltos. Algunos casos fueron resueltos, aquellos denominados emblemáticos, pero otros hasta este momento, en el baúl de los recuerdos, durmiendo el sueño de los justos.

Así que, Presidente, no te preocupes Presidente, porque yo creo que este es el momento en que tengo que manifestar mi más profunda preocupación sobre el funcionamiento de la Justicia en Paraguay, así que, no podemos no hablar de la mora; inclusive, en una ocasión, en una programación de televisión, había manifestado mi más profundo dolor por no haber impulsado un juicio político en contra del Ministro Garay, el rey, el jefe de las moras. Tal es así que, Presidente, aprovecho la ocasión para manifestar mi más profunda preocupación por dos problemas fundamentales que afecta a la Corte Suprema de Justicia: el problema de la arbitrariedad de las resoluciones y el problema, hasta yo diría, peor, que es la mora judicial.

Y, aprovecho esta ocasión, para concluir ya, Presidente, para pedirles, para

*decirles públicamente a los ministros de la Corte Suprema, principalmente a los miembros de la Sala Constitucional, que se expidan sobre los casos en donde se pida auxilio. Porque pedir una medida cautelar dentro de un proceso, dentro de una acción de inconstitucionalidad, es solicitar el auxilio a la Máxima Instancia.*

*Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Edgar Acosta Alcaraz*

**SEÑOR DIPUTADO EDGAR ACOSTA ALCARAZ:** *Gracias, señor Presidente.*

*Estamos utilizando una herramienta constitucional que es el juicio político, para tratar de sacar a una persona que, por los últimos acontecimientos, y no solamente el último que forma parte del libelo acusatorio, sino también de los anteriores, causa daño al Poder Judicial. Es al solo efecto de que, por más de que sea corto el tiempo que falta y que va a permanecer en la Corte Suprema, tiene que salir.*

*Yo siempre leí, en estos años que estoy en el Parlamento, sin lugar a dudas puedo decir, y lo he ratificado en varios medios de comunicación, que el Ministro más poderoso es Antonio Fretes. Un Ministro que hace muchísimo daño, sin importar que sea presidente o no en su momento, el Presidente de Corte, verdad. Porque eso consta, uno escucha por los comentarios: ¡No, hay que*

*hablar con Fretes porque Fretes es el que soluciona todo! Y no solamente desde el punto de vista judicial, inclusive, administrativamente, verdad.*

*Entonces, ha causado mucho daño el señor Fretes, siempre le he dicho a la clase política y a mis colegas, en particular, de que tener jueces, ministros, fiscales amigos, no es la mejor decisión de los actores políticos. Yo creo que se equivocan algunos amigos o senadores o quienes están en este ambiente político, cuando creen que son amigos de jueces, fiscales y ministros. Jueces, fiscales y ministros son amigos del Poder, no amigo de ustedes. Cuando pierdan el poder, ya no van a ser sus amigos. Entonces, esa es una realidad que hay que mantener.*

*Lo que nosotros queremos es que la justicia sea independiente y que efectivamente eso signifique que todos tengan igualdad de oportunidades, en lo que estaba diciendo el colega Alvarenga, de que ellos pueden ser, digamos, podemos depender de ellos, de nuestra libertad, nuestros patrimonios, por el poder que ejercen desde el Poder Judicial.*

*Hay merecimiento, Presidente, para que el señor Fretes deje de ser ministro, porque creo que es una manera correcta de que nosotros representemos a la ciudadanía que nos votó. Utilizar el resorte constitucional cuando vemos que efectivamente esto puede dar un mensaje claro a los ministros del Poder Judicial, que no tienen que responderle a nadie, sino que su parámetro tiene que ser la aplicación de la ley, la justicia.*



Entonces, Presidente, les pido a los colegas, por más que uno vea un escenario difícil para conseguir los votos, porque para mí, particularmente, Presidente y colegas, de todos los juicios políticos que he acompañado en estos dos periodos, de todos, este es el juicio político, desde mi punto de vista, más difícil ¿Sabén por qué?, porque el señor Fretes ha establecido lealtades en todo este tiempo; y esas lealtades va a poner a prueba en el día de la fecha. Esas lealtades.

Estamos hablando de deber favores, verdad. Y, ¿cuándo se deben favores?, Presidente y colegas ¿Por qué uno debe favores a un ministro, a un fiscal o a un juez?, es porque algo no está bien nomás se debe favores. Si estuviera bien, ¿por qué tendría que deber favores? Se tendría que cumplir con los plazos, se tendría que hacer lo que establecen las leyes. Pero, deber favores significa que algo indebido se obtuvo y algo indebido se obtiene, y, seguramente, los que hacen favores en el mundo de la mafia, yo estoy seguro que los que reciben dinero, sentencias, siempre se deja una prueba. En este caso, una prueba documentada. Pero, muchas veces, los mafiosos cuando dan favores, otorgan favores, consiguen, dan dinero.

Yo les aseguro, para que se preocupen nomás algunos actores políticos, si recibieron coima de alguien, si estuvieron vendiendo sentencias, que los mafiosos dejan pruebas. Así es que, eso significa que cuando ustedes escuchen, algún actor político, que alguien golpee fuerte la puerta, algún ruido

brusco de vehículos que llegan frente a su casa, a los sinvergüenzas, a los corruptos que trafican, espero que tengan miedo a la noche de que no sea la Fiscalía allanando a la casa, echando la puerta. Al menos uno eso espera que a los corruptos les quebrante, verdad.

Entonces, si hubo lealtades en todo este tiempo, relacionados al señor Fretes, bueno, él va a exponer este tema, para que le defiendan en el juicio político. Es necesario, con esto voy terminando presidente, que podamos nosotros darle como Cámara acusadora, la posibilidad de que el señor Fretes sea juzgado en la Cámara de Senadores.

Por el juicio político, Presidente.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado.

Para una moción de orden

Tiene la palabra el Diputado Nacional Hernán David Rivas Román

**SEÑOR DIPUTADO HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN:** Gracias, señor Presidente.

Para una moción de orden, solicito el cierre de lista de oradores, por favor.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado.

A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

*Seis oradores hasta Sebastián García Altieri.*

*Tiene la palabra la Diputada Nacional Celeste Amarilla viuda de Boccia.*

**SEÑORA DIPUTADA CELESTE JOSEFINA AMARILLA VDA. DE BOCCIA:** Gracias, señor Presidente.

*No hablé la primera, leí. Realmente no creo que haya un solo paraguayo que hoy crea en la honorabilidad de los miembros de la Corte. Yo creo que, así como esta desacreditada la clase política, que, así como nuestra propia inconducta nos ha llevado a desacreditarnos a nosotros mismos, los diputados y senadores, yo creo que la Corte Suprema de Justicia y los jueces en general están igual de desacreditados. Es enorme el daño que la inconducta de los que nos antecedieron, les ha hecho a las instituciones de la República, instituciones que, en realidad, son las que nos tienen que defender y representar.*

*Los diputados somos los más cercanos, porque somos electos territorialmente. Los diputados tendríamos que ser los más creíbles para el pueblo, al mismo tiempo que los ministros de la Corte.*

*Los ministros de la Corte deberían generar en nosotros tal respeto, tal confianza, porque son los que nos van a mandar presos si hacemos una cosa mal. Entonces nosotros tenemos que tener la certeza que esa gente es proba. Pero ellos no solamente no tratan de*

*generar esa confianza y esa credibilidad, sino que se comportan como cualquier otro funcionario. Son negligentes en su trabajo ¿Quién puede confiar en un ministro de la Corte que tarda dos años en firmar una sentencia? ¿Quién puede confiar en un juez de Primera Instancia o de Segunda Instancia que tiene por años un expediente? ¿Quién puede confiar en ningún juez cuando su actuario te pide un cien mil para buscar tu expediente? O, cuando le tenés que llevar una bandeja de empanaditas para que tengan a bien poner tu carpeta arriba de la otra. Pero, ¿quién puede confiar en ellos? Y si a esto se suma que había sido es cierto, que había sido es cierto; porque para muestra basta un botón, que hay oficinas virtuales, clandestinas, telefónicas, telemáticas, donde se venden las sentencias, donde se venden las firmas de los ministros.*

*La actitud del resto de los ministros es tibia, nos permite sospechar que también ellos podrían estar haciendo lo mismo, no vi nadie que se enoje, no vi nadie que se espante, no vi nadie que se asombre. La confianza y la credibilidad se pierde en un minuto, basta un acto desafortunado, basta una palabra mal dicha para que se quiebre la confianza y la credibilidad entre dos personas o más. Un acto desafortunado destruye todo y es muy difícil remendar los pedazos que quedan. Y la confianza y la credibilidad en los ministros no se puede perder. Pueden incluso perdernos la confianza a diputados y senadores, pero nunca podemos permitir que la sociedad pierda la confianza en lo que nos*

van a juzgar, se tiene que entender la importancia.

Tácitamente se construye casi un pacto social entre ciudadanos y sus juzgadores; pero es que nadie le va a elegir para juez a una persona que compra robado. Y, sin embargo, la mayoría de los jueces compran auto robado. Nadie le va a nombrar o va permitir que el que va a juzgar a uno su conducta, tenga inconductas, ¡y tienen!

Lo que en Paraguay no se está entendiendo es el valor, el valor enorme de que se establezca una relación, un contrato social y sus juzgadores, y, ¡sus juzgadores! El que te va a sacar la libertad, al que nosotros los ciudadanos le damos el poder de sacarnos nuestra libertad que es lo más preciado que tenemos, tiene que gozar de toda mi confianza. Y, ¿cómo va a gozar de confianza un señor cuyo hijo entra a Itaipú por su recomendación, y su nuera también, y su nueva nuera también? Y la anterior se queda también. Y su otro hijo es usurero, posiblemente lavando dinero de las coimas de su padre en una supuesta financiera. Y, ¿cómo voy a confiar en el Ministro Fretes que tiene que tratar mi acción de inconstitucionalidad en la que justamente los intolerantes de esta Cámara me sancionaron?, ¿cómo voy a confiar en él? Si había sido es accionista del Banco Continental junto con un diputado que fue de los que votó por mi salida ¡A ver! ¡Está todo mal! ¡Está todo mal!

¿Cómo se puede pedir imparcialidad de Fretes si él necesita que el Banco donde

tiene acciones, Banco Continental? ¿Cómo va a juzgar? No solo que violó todo tipo de reglamentos ¡Todo! Yo creo que viola hasta las leyes de tránsito, el estatuto del Club de Leones, no hay una cosa que no viole.

Pero lo que peor hace daño es que se instale y se instaló hace rato, no ahora, que él es un coimero, que él es un ladrón, que él cobra por sentencias. Eso está instalado hace rato Ministro Fretes ¡Hace rato! Hace rato, Ministro usted perdió la batalla contra su imagen, hace rato se dice esto, hace rato se dice que si querés que se mueva un expediente que usted tiene para firmar, tengo que darle plata a su hijo. Lo único que pasó ahora es que descubrió. El daño ya es casi irremediable, con lo dañada que ya está la justicia, con lo dañado que está el Poder Judicial, usted está colaborando ¡Váyase, Ministro!, por las buenas o por las malas, pero, ¡váyase! Son veintidós años de daño que usted le ha hecho a esa institución. Vaya a saber qué cosas más hizo.

¡Imperioso, imperioso, urgente, urgente e imperioso, este juicio político! Treinta días antes, veinte días antes, no sé cuánto faltan para las putas elecciones, demos una muestra, demos una muestra de que al menos intentamos mantenernos de este lado de la línea que divide el bien del mal. Demos una muestra que al menos sabemos dónde está la línea.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Katty Mabel González Villanueva.

**SEÑORA DIPUTADA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA:** Gracias, señor Presidente.

Presidente y colegas, nos convoca esta sesión extraordinaria, el juicio político al señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia, Antonio Fretes, a quien acusamos de mal desempeño de funciones.

Quiero empezar a contar una historia, para que la ciudadanía dimensione la importancia de la justicia en la vida institucional de un país y, más aún, en el marco de una democracia constitucional. Y esta historia es verídica. Yo tenía, seguramente que, siete, ocho años, cuando mi papá, abogado de sindicalistas y luchadores periodistas en la época de la dictadura, cada vez que iba a la policía a preguntar por alguna persona detenida de manera ilegal, ya sea por manifestarse, sea por reunirse, o sea, simplemente, porque no le gustaban la cara del dictador Stroessner, era directamente llevado a la Agrupación Especializada o a alguna otra cárcel sin ningún motivo. Rápidamente esa orden policial arbitraria tenía la legalidad de la complicidad de la Justicia paraguaya y, cada vez que él se iba a preguntar por una persona, el quedaba preso también.

A veces, con mis hermanos y mi madre, pasábamos largas semanas sin saber dónde estaba mi papá. Todo este sistema corporativo que incluía a la Policía Nacional

y al Poder Judicial, funcionaba como reloj al servicio del dictador Stroessner. Y ahí se plantaba miedo, se plantaba, realmente, zozobra en la población ¡No te metas!, era el tema. Y crecimos así, en un discurso de narrativas polarizadas en donde el más fuerte siempre intentaba hacer sucumbir a aquellas personas, inclusive, a la razón. Y el miedo movilizaba a la sociedad paraguaya, como hoy está movilizándola en varios temas.

Y hoy decidimos un grupo de Diputados, vamos a ver cuan minoría somos en esta Cámara, no tenerle miedo y plantarle cara a la verdad y plantarle cara a la razón. Y recuerdo, que una vez papá llegaba barbudo, porque obviamente que las condiciones de reclusión no eran de las mejores, y, bueno, y nosotros con mi hermano lo recibimos y nos sentamos, me acuerdo, en su regazo y yo le decía: ¿Qué pasó?, ¿por qué, papá?, verdad. Y él me miró y me dijo lo siguiente: “Yo temo más a jueces irresponsables que a un pelotón de fusilamiento”. Y la verdad que como sociedad, debemos temer más a jueces bandidos e irresponsables que a ese pelotón de fusilamiento, porque igual nos quitan y nos roban la libertad y la vida.

El esquema que quedó evidenciado, hace unas semanas, no es un esquema nuevo, colegas. Y nosotros vamos a defender una línea histórica que hemos mantenido a lo largo de nuestra vida, toda nuestra vida, toda la vida, que me acuerdo. Pero, sobre todo, toda la vida consciente, que, desde el

*ejercicio de la profesión ante estos mercaderes del derecho, tuvimos que padecer.*

*Mejor Egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Mejor Egresada del Colegio de Enseñanza Media Diversificada Doctor Fernando de la Mora, Mejor Alumna de la Escuelita República Dominicana. Y salgo con toda la ilusión del mundo, con mi Constitución debajo del brazo y mis códigos; y entro en el Poder Judicial, chusquita í, entro así yo, pensando que la justicia y el derecho iban a poder ser considerados en un juicio. Y la realidad me dio una bofetada y resulta ser que, ¡no! Porque te enfrentas con el clan Fretes y no tenés la más mínima chance de ganar un juicio, aunque tengas todas las pruebas a tu favor.*

*Y ellos empezaron en su momento, los ministros de Corte estoy hablando, a meterse en los grandes casos. Hoy, permearon hasta los casos más pequeños, porque se meten en todo, porque la impunidad hace eso, corroe todo. Lo que pasó con la documentación de del caso de Fretes, en ese contrato del hijo por USD 368.000 (Dólares de los Estados Unidos de América trescientos sesenta y ocho mil), no es poca cosa. Porque detrás de ese contrato está la infiltración del crimen organizado en las máximas instancias judiciales y le voy a explicar por qué.*

*Porque, colegas, es cierto, no todo lo que hacen nuestros hijos mayores de edad nosotros somos responsables. Eso no es así, pero si nosotros elegimos, como eligió Fretes, estar cerca de sus hijos, sí debemos responder por la conducta. Yo les cuento, por si ustedes*

*no saben, como muchos diputados y senadores, Fretes nombró a su hijo en las Binacionales, sin ningún concurso público de oposición, violentando la igualdad ante la ley, la idoneidad que debe primar en el acceso a las funciones públicas no electivas. Porque en las electivas sí pueden entrar cualquier pysã tronco, como acá estamos sentados. Pero las funciones públicas no electivas, prima la idoneidad y Fretes eligió usar indebidamente sus influencias para nombrar a sus hijos en la Binacionales.*

*Pero la impunidad del Poder es tan angurriente, que no contento, Amílcar Fretes, con el sueldo multimillonario por no hacer un carajo en la Binacional, decide finalmente firmar un contrato de USD. 368.000 (Dólares de los Estados Unidos de América trescientos sesenta y ocho mil), porque sabía que así operaba el despacho de su papá. Y esa documentación tan grosera donde se patenta en un contrato de prestación de servicios insólito, para quienes alguna vez ejercimos la profesión, el contrato de prestación de servicios se da por un caso determinado, uno tiene que tener y comprometerse a algo en el marco de un juicio.*

*Resulta que ese contrato no tiene juicio, resulta que ese contrato no tiene ni describe cuáles van a ser las funciones de un funcionario de Itaipú, que tiene una incompatibilidad, porque el horario en que él se desempeña como funcionario de la Binacional, es el mismo horario que se abre el Poder Judicial ¿Cómo lo que va a ejercer la profesión?, es la pregunta.*

*Cobró esa plata y no emitió factura, cuando a cualquier ciudadano de a pie, por Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) que facturemos, nos piden hasta nuestro ADN. Porqué, ¡guau! Si querés incorporar ese un millón y medio al circuito financiero: ¡no! ¿De dónde viene la plata?, ¿quién te pagó?, etcétera, ¡pero, no! Amílcar Fretes puede andar por la vida cobrando USD. 368.000 (Dólares de los Estados Unidos de América trescientos sesenta y ocho mil) para un trabajo que no se sabe qué es. Reconoció su fechoría de manera pública, por eso digo que no lo contrataron por bocho, y lo reconoce también el padre. Y no muestra un solo acto que haya ameritado el cobro de esa suma de dinero ¿Dónde está el dictamen que emitió?, ¿dónde está el trabajo que realizó? Y una cláusula aún más llamativa, donde dice que va a haber una reversión del cobro si no se obtiene el resultado, que no se describe en el contrato, qué resultado es. Y el resultado era frenar la extradición o dilatarla, probablemente, por eso pactaron esa suma de dinero. Por eso, un hijo de un ministro de Corte decide transar con el crimen organizado.*

*Y es importante señalar que, este esquema, mis estimados amigos y, sobre todo, los ciudadanos, porque acá les cuento que no hay esperanza alguna de que se vote razonablemente, porque hay un contubernio. Porque si Fretes cae, caen muchos de los que están acá sentados y que hoy van a votar por él. Si Fretes cae, él sostuvo, porque Fretes es una persona que pertenece a una Corte*

*Suprema de Justicia partidizada. Él es parte y responde a la claqué colorada. Y es de los únicos dos que quedan de esa Corte que como nunca resquebrajó los cimientos de la República, prostituyendo todo en la Corte Suprema de Justicia.*

*Hoy, la justicia muerde al descalzo y al desvalido, al vulnerable y protege a los poderosos. Los protegen casi todas sus instancias y la forma de llegar a la Corte es a través de un intermediario. Entonces, ustedes dirán, ¿pero por qué vamos a culparle a Fretes, si este delincuente de la Triple Frontera se fue finalmente extraditado? Porque acá, detrás de este contrato, hay mucho más que ese contrato.*

*Recordemos que este extraditable fue detenido por Marcelo Pecci. El operativo lo lideró un fiscal que fue asesinado, probablemente por culpa de gente que lo entregó como carne de cañón, cobrando una coima que nunca procesó en el sistema judicial y hay una muerte que se produjo porque la corrupción mata colegas, y esta corrupción documentada de manera fehaciente, hoy pesa sobre la conciencia de Amílcar Fretes y de Antonio Fretes. No sé si tienen conciencia, porque la impunidad es tan grande donde el poder siente que puede rodearse simplemente de este tipo de espectáculos y que es parte del juego, vender sentencias judiciales tasadas en una cartilla y entregar, solamente que acá se les pasó la mano, ¡jojo con eso! Se les está pasando la mano a ustedes, los que lo van a salvar, y se les está pasando la mano a los fiscales*

*corruptos y a los jueces corruptos; por eso hacemos un llamado aquellos que defienden la institucionalidad como lo hacía el valiente Marcelo Pecci. Porque el crimen organizado tarde o temprano les va a salpicar y les va a cobrar.*

*Hoy no tomamos conciencia de la gravedad del delito, como no tomaron los nuevos ministros de Corte de quienes esperábamos un gesto magnánimo, cuando trataban un permiso mentiroso ¿O qué le deben a Fretes, señores ministros?, ustedes son parte de la nueva camada. Fueron electos bajo otras reglas de juegos, pero decidieron pasar por alto la mentira que implica pedir permiso por motivos de salud a la Presidencia de la Corte, sin un solo documento que avale de qué lo que está enfermo. Y yo les voy a decir de que está enfermo Fretes: de avaricia está enfermo, de la moral. Fretes está enfermo de falta de ética. Y no, señor Antonio Fretes, esto no es una afrenta al Poder Judicial, como le dio a entender a sus colegas, que probablemente en una actitud corporativa que tendrá su precio y lo vamos a descubrir porque no importa cuántas veces tengamos que cambiar a ministros de Corte.*

*Nuestra línea histórica y un oportunista va continuar como aquella gota, que alguna vez va a terminar perforando la piedra. A los ciudadanos víctimas de las injusticias, porque uno de los sostenedores del esquema del clan González Daher es Antonio Fretes, les paso el dato.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Diputada, si puede ir redondeando. Ya pasó el tiempo.*

**SEÑORA DIPUTADA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA:** *Si señor, solamente que estamos en un juicio político y entiendo yo que no hay tiempo reglamentario para referirnos en los juicios políticos, por eso nomás me estoy extendiendo.*

*Porque, además, Presidente, es casi testimonial, pero el testimonio tiene que tener un valor y el valor del testimonio que hoy vamos a dejar unos pocos diputados en favor de la institucionalidad y la justicia, es un valor que tiene que quedar para el 30 de abril porque el juicio político que tiene que ganar la ciudadanía es el juicio político de las urnas. Porque quienes van a salvar y son cómplices de Antonio Fretes se vuelven a postular y eso tiene que entender la ciudadanía. Si corre sangre por nuestras venas, si realmente somos conscientes del daño atómico que hace una justicia arrodillada al crimen organizado y a una clase política perversa, tenemos que ser capaces de despertar. Y en este operativo TESAPE'A que vamos a llevar a todo el Paraguay, le decimos a los cómplices de Fretes ¡No tienen vergüenza, colegas!, porque van a salvar a un mercader de la justicia. Porque van a salvar a alguien que ha lucrado históricamente con valores y principios republicanos, que ha aplastado a esos pobres y a esas familias que ustedes hoy hipócritamente dicen defender.*

*¡Mentira!, les importa un rábano las familias, porque muchas familias fueron perjudicadas por la mano negra de Antonio Fretes y su séquito de corruptos; porque si les*

*importa la vida y la familia entenderán que hay gente que perdió lo más importante que tienen, que es su trabajo, que son sus bienes, que son sus hijos, por culpa de una justicia complaciente y corrupta.*

*Y que hoy, hay un hijo que no conoció a su padre, porque hoy hay un fiscal valiente que perdió la vida por culpa de contratos como éste, que buscan obtener impunidades y a ese le van a salvar ustedes hoy. Y que le hemos dejar firme constancia de eso. Podríamos ampliar las causales del libelo acusatorio, porque la verdad, existen muchas otras como, por ejemplo, contarles que, en el año 2004, usurpando la titularidad de la Corte Suprema de Justicia y en nombre de la Corte Suprema de Justicia, sin tener un papel higiénico que lo habilite. Antonio Fretes inicia el camino perverso de declarar inauditable a la Corte Suprema de Justicia.*

*Fretes promueve una acción de inconstitucionalidad contra una ley sancionada y de esa manera un billón veinticuatro mil millones de guaraníes permanecen a oscuras, sin poder ser auditado por parte de la Contraloría. Y ese precedente nefasto que sienta Fretes en la Corte, es seguido por más de ciento veinte municipios y una treintena de instituciones públicas que también promovieron la acción de inconstitucionalidad; incluyendo el Ministerio Público, con un presupuesto de casi un billón de guaraníes - creo que está por novecientos setenta y ocho millones de guaraníes - que tampoco puede auditar la Contraloría.*

*Grave es lo que pasa, la justicia tomando reacciones corporativas para que no se sepa cómo usan sus recursos, porque yo solamente le hablé las sentencias judiciales. Les puedo empezar a hablar de las licitaciones, del uso de este presupuesto multimillonario, de la falta de idoneidad en la asignación de cargos, en el nombramiento y en la falta de destitución de jueces que son parte de los cortesanos, etcétera, etcétera.*

*Se declararon inauditables o “auditados”, entre comillas, por el Tribunal de Cuentas que ellos pueden destituir. Es una vergüenza lo que pasa colegas, y esa es la complejidad que ustedes van a mantener, en este recinto parlamentario.*

*Y perdón que me extienda, Presidente, y lo hago respetuosamente en nombre de todos los justiciables de este país que han caído en las garras de este sistema corrupto y el nombre de mis colegas abogados, de los profesionales del Derecho que le padecemos, que le padecemos a este tipo de personajes, porque no podemos más ejercer la profesión, porque hoy en es imposible, si no te vas al despacho de este tipo de gentuza, que es la que te da la llave de entrada a un ministro de Corte y la llave de entrada colegas, tendría que ser la Constitución Nacional; porque para eso estudiamos, tendría que ser la ley y el Estado de Derecho. Por eso Astrea tiene los ojos tapados, porque tiene que hacer justicia con equidad, sin mirar a quien. Y alguna vez va a llegar esa justicia en el Paraguay.*



*Por eso, desde la Bancada del Partido Encuentro Nacional, honrando la toga que llevamos puesta, votamos a favor del juicio político de Antonio Fretes.*

*Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señora diputada.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Basilio Núñez.*

**SEÑOR DIPUTADO BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ GIMÉNEZ:** *Gracias, señor Presidente.*

*Antes que nada, Presidente, mis disculpas para usted por el exabrupto.*

*Fuimos compañeros en Corrientes, así que, disculpas, Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Muy agradecido por la disculpa.*

**SEÑOR DIPUTADO BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ GIMÉNEZ:**

*Pero, aclarar que la ciudadanía probablemente está viendo que no solo la diosa Astrea tiene tapado su ojo, acá hay un sector de la oposición que hace 3 años tiene esa venda y que ahora están concertados, ahora están unidos y quieren desviar la atención. Y quieren desviar la atención de la ciudadanía, imagínense. Son los mismos que no estuvieron de acuerdo en tratar hoy un proyecto de ley para proteger a nuestros niños y a nuestros padres, para tener una reforma educativa, no una TRANSformación educativa. Ciudadanía, son los mismos, no*

*nos equivoquemos. Son los mismos que van a pedir cargos a las Binacionales, son los mismos que tienen hasta denuncias por enriquecimiento ilícito y ellos no fueron, no fueron gobierno. Entonces a la ciudadanía que nos está viendo, no nos vengan a querer llevar en su tren porque nosotros no estamos. Ustedes quieren poner un fiscal a medida. Ustedes ahora, tienen sus nexos en el Senado y quieren un ministro medida; como un traje a medida y empiezan con el ¡cháke! parlamentario.*

*Ustedes son los primeros que se van a correr y están en la oficina de Fretes y los otros ministros. ¡Japoína! Jajoikuaaporãiterei ningo, compañeros. Así es que acá, con discursos vehementes, no nos van a hacer correr, con la vaina no nos van a hacer correr ¡Falsas imitadoras de la Madre Teresa de Calcuta! Hacen acá un discurso y después salen y piden coimas y más coimas y tratan de hacer leyes a medida para tener más plata y más plata, siendo parlamentario o parlamentaria.*

*Acá el que entró, y varios de los diputados de diferentes partidos no vinieron para enriquecerse, pero hay un grupo que viene a enriquecerse y que apunta nuevamente al Senado y que quiere sacar esas vallas. No le importa que Fretes ya esté por jubilarse.*

*Estoy escuchando hasta un juicio político contra los hijos y los nietos de Fretes. En mi vida, dos veces habré hablado con el ministro Fretes, en mi vida. Acá hay gente de diferentes partidos que probablemente al mes,*

visita el Poder Judicial veinte veces. Este año, ni una vez, el año pasado, ni una vez me fui al Poder Judicial. Una vez me fui el primer año, para conseguir la circunscripción en Presidente Hayes.

Así es que compatriotas, veamos bien lo que están queriendo hacer, nos quieren embretar como nunca lo hicieron, no pudieron con el tema de la Fiscalía, así es que yo y nuestra Bancada, nos declaramos no funcionales a los designios de la concertación. No somos funcionales a cambiar seis por media docena.

Quieren destituir a un ministro que votó, que votó en contra, o sea, a favor de la extradición, ¿eso quieren?, ¿quieren llevarnos a nosotros en el mismo sentido?, no me sorprende. Porque ustedes son los mismos que le salvaron en su momento de un juicio político a Arnaldo Giuzzio. Son los mismos que decían que Arnaldo Giuzzio era un corajudo. Pero ese gran corajudo, al otro día, le veíamos con el mayor narcotraficante saliendo en una foto; se iba a vacacionar con un vehículo de un narcotraficante y ese era nuestro Ministro de Seguridad, ese era nuestro ministro del Interior. El día que estábamos farreando por nuestros jóvenes, en San Bernardino, él estaba tirando bengalas en un cumpleaños, nuestro Ministro del Interior, parte de la concertación y acá le defendieron y evitaron el juicio político, porque si evitamos le llevamos a juicio político, posiblemente ese Ministro ya no estaba más.

También este mismo equipo es el que le salvó a Villamayor, ¿se acuerdan?, faltó un voto. Pero un ciudadano en un bar, vamos a llamarle así, le dio el voto 53, no ustedes, un ciudadano ¡Y son pillines, son pillines! ¿Por qué son pillines?

Acá está el juicio político, ipereriveo papel sulfito-i. Y ya vemos ya luego el color ¿Ustedes saben ciudadanía que nunca, los proyectistas, que de por sí, la primera vocera no tiene la altura moral, ni para destituir al último funcionario, por las grabaciones, por el reconocimiento de coima, por jugar con el estómago de los niños? Acá está el juicio político. Aunque sea para la Fiscalía hicieron más el afting; llevaban veinte biblioratos. Mba'é piko oikopa umi ñande bibliorato-gui. Ja-recupera-mína upéva.

Ha kóva ha'é. El color dice todo, el color, pero el color de un sector, de un sector que casualmente el 17 y no está acá en el juicio político, mba'ére ndere-inluí-ri upéva lo mitã diez y siete, admite la Sala Constitucional. 17 de octubre admite la Sala Constitucional donde está Fretes y otros ministros; Chéko ndaikuaáipy no soy como varios que ando todos los días de paseo por el Poder Judicial, admite la Sala Constitucional, el juicio por facturas falsas de Efraín Alegre. Se desactivó el juicio oral de un presidente del partido, que fundió su partido y que el 18 de octubre tenía un juicio oral, el creador de Tilapias, Efraín Alegre, por facturas falsas.

¡Sorpresa!, el 17, la misma persona que ustedes están diciendo, uno de los integrantes admite eso; eso no está acá.

*¡Claro, es contra el candidato de la Concertación! Así es que no vamos a ser funcionales contra con ustedes, porque ustedes viven en “diputadolandia”, no ven lo que está pasando con la ciudadanía, no ven que la ciudadanía sufre cada día más la pobreza, no ven que la ciudadanía cada día sufre más, de que aumenta el combustible, no ven que esta ciudadanía que nos votó, porque a ustedes les votó, también tienen esperanzas en nosotros; no ven los hechos de corrupción, ¿no vieron esa manifestación de ayer?, así que por todo eso, Presidente, vamos a votar, a lo menos en mi caso, en contra del juicio político y la bancada hará lo mismo.*

*Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor diputado*

*Tiene la palabra el Diputada Nacional Norma Camacho.*

**SEÑORA DIPUTADA NORMA EDITH CONCEPCIÓN CAMACHO PAREDES:** *Gracias, señor Presidente.*

*Colegas, ¡qué de adjetivos hemos escuchado hoy en esta Cámara en la que estamos como representantes del pueblo! Pero qué bueno es también escuchar la autocrítica, cuando se reconoce el fracaso en la Administración del Estado. Cuando se reconoce la pobreza, la miseria y la indefensión en la que se encuentra nuestra ciudadanía, es bueno, es bueno colegas, asistir a esto para escuchar como los principales exponentes de un sistema perimido, de un sistema que ha pervertido lo*

*bueno y que adolece de virtudes. Ese es el sistema en el que está inmerso nuestro pueblo y en el que se halla sometida la inmensa cantidad de paraguayos, de familias.*

*¡Doloroso! Es muy doloroso reconocer la situación en la que se encuentra nuestra sociedad, familias destrozadas por la miseria, por la pobreza, ciudadanos y ciudadanas sometidas a la prostitución, por una familia destruida, una familia sin educación, una familia que deviene de décadas de 1 % de inversión en educación y de la cual deviene, la calidad de representantes que tiene hoy esta ciudadanía.*

*Una vez más y terminando, llegando al final de una gestión, se justifica ampliamente la participación en política. Porque justamente es de aquellos que tenemos fe o que decimos que respetamos a un Dios, es de pelear por la justicia y es de no permanecer impávidos ante la desgracia ajena.*

*Ver esa hermosa juventud, esas niñas hermosas, esos niños que no tienen oportunidades y de eso se trata la protección a la familia y es vil estar manipulando como se estuvo manipulando acá, las cosas malas que se llevan adelante. Y, ¿por qué digo así? Sí, la acción de las autoridades de todos los días es lo que define el Gobierno que tenemos, y el futuro y las oportunidades que damos a nuestra sociedad.*

*Doloroso cuando hablamos de justicia que es fundamental, de la impunidad que hace que nos debatamos en una sociedad,*

donde se ha perdido la noción de lo bueno y lo malo. Los líderes somos, en supuesta teoría, quienes vamos al frente y quienes debemos diferenciar entre lo bueno y lo malo.

Y colegas para no cansarles, este, mucho ya se ha dicho de esta situación se ha hablado mucho, acompañar lo que muchos diputados dijeron antes de mi intervención y recordar, que esa ciudadanía indefensa mira y ve la impunidad de que no pasa nada y de que se discute, que se discute la activación de una herramienta constitucional ¿Qué lo que hacemos los diputados?, lo único que hacemos sería habilitar el juicio político y hasta ahí y nada más. Y debemos llevar adelante lo que es el cumplimiento de nuestras funciones. Si no, ¿para qué somos diputados?, corresponde al Senado de la Nación, juzgar; corresponde que, ante un hecho tan grave en la justicia, sumado, sumado a otros hechos cercanos, a fallos judiciales indignantes ¿Quién es de la ciudadanía, que puede llevar adelante uno o dos y tres juicios hasta llegar a la puerta a la Corte Suprema de Justicia, pagando abogados con juicios que se suspenden por problemas procesales? ¿Acaso un ciudadano puede hacer eso o puede dar fe por el abogado que le toca? ¿O qué puede pagar en todo caso?, porque nada es gratis.

Entonces, remitiéndonos a los hechos, esto es un hecho muy grave, por eso se deviene en un juicio político. Aquí se trata de dar explicaciones a la ciudadanía porque somos una democracia y punto. Porque es lo que corresponde en una democracia, se trata

de dar explicaciones a la ciudadanía y en este caso el Ministro correspondiente, tiene que venir a dar esas explicaciones ante toda la ciudadanía en un juicio político en el Senado. El resto de las apreciaciones son de exclusiva cosecha de cada uno de los diputados. El resto del discurso político que se quiera hacer por tal y cual motivo es de exclusiva cosecha de la formación y sobre todo de los valores que cada uno maneja. Hay cosas con las que no se puede hacer, lo que es la manipulación política, porque política, sí, corresponde a todo.

No se puede manipular este juicio, no se puede manipular la transformación educativa de la que dejo en claro acá, que creo que los técnicos habrán hecho el trabajo que corresponde, pero el manejo político dado del Ministerio de Educación y Culto es fatal, como lo ha sido durante todos estos años, el manejo político del Ministerio más politizado que existe y que todos los políticos sabemos cómo se mueven en el día de las elecciones y antes.

Y dejo en claro también, que desde ese Ministerio no se ha dado respuesta a las organizaciones de padres, como en una sociedad que corresponde que se escuche a todas las organizaciones.

Entonces, no hay República, no hay democracia, no hay diálogo, no hay respeto y por lo menos nosotros esta Cámara el día de hoy, ¿qué más seguiremos debatiendo sobre la necesidad o no de un juicio político?

*Así que colegas, pidiendo a todos que se apoye este juicio político y, bueno, contestar también así a otros diputados que, como estamos en política y porque estamos en política y queremos el bien de nuestra Nación y queremos un país libre, donde todos seamos iguales y por eso estamos dentro de la Concertación Nacional. Y así, seguiremos luchando cada día, cada día, sumando fuerzas para que se venga en este país alguna vez, lo que es y que exista la justicia, la libertad y que esta democracia no caiga y no termine, sino que, al contrario, haga surgir la virtud que es necesaria, para consolidar una sociedad.*

*Muchas Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señora diputada.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Sebastián García Altieri, el último orador.*

**SEÑOR DIPUTADO CARLOS SEBASTIÁN RAMÓN GARCÍA ALTIERI:** *Gracias, señor Presidente.*

*Yo era el último en la lista. Y sí.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Sebastián García, la teoría del último orador, tenemos el registro de la fotografía en el momento que pidió el Diputado Rivas el cierre de lista de oradores.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Sebastián García Altieri.*

**SEÑOR DIPUTADO CARLOS SEBASTIÁN RAMÓN GARCÍA ALTIERI:** *Gracias, señor Presidente.*

*No, paso nomás, Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Vamos a llevar a votación la moción de la Diputada.*

*Si le habilita al Diputado Derlis Maidana, el micrófono.*

**SEÑOR DIPUTADO DERLIS HERNÁN MAIDANA ZARZA:** *Gracias, señor Presidente.*

*Sí, Presidente, si el Pleno lo autoriza para hacer también un descargo pero, o si no, no hay problema. Votamos.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Vamos a poner a consideración lo peticionado por el Diputado Derlis Maidana.*

*A consideración.*

*Bueno, vamos a tener que ir a votación entonces.*

*Sí, pero una parte dijeron que no, también Diputada.*

*Bueno, entonces.*

**-APROBADO-**

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Derlis Maidana.*

**SEÑOR DIPUTADO DERLIS HERNÁN MAIDANA ZARZA:** *Gracias, señor Presidente.*

*El otro día, en su columna dominical, el señor Alberto Acosta Garbarino habló de*

cuatro situaciones que afectan mucho a la independencia del Poder Judicial, entre ellos, por ejemplo, el, y que no solamente es una problemática del Paraguay, sino de varios países del mundo, como la primera causal: el lobby de abogados. Hay grandes corporaciones de abogados acá y en todos los países del mundo que, quiérase o no, influyen sobre las decisiones de la justicia.

Otro habla también, el segundo punto, de la presión política, el tercer punto de la presión de los grandes grupos mediáticos, que sobre jueces que se creen estrellas como, el Juez Sergio Moro, del Brasil y compañía, se ajustan prácticamente su sentencia a los dictados de la prensa y por supuesto, también; el cuarto punto: a la corrupción de jueces y fiscales, que el órgano que debe perseguir a estas personas es el Jurado Enjuiciamiento de Magistrados. Pretender decir que, solamente, es una justicia partidizada solamente, en el sentido del partido Colorado es una falacia.

La conformación de la primera Corte Suprema de Justicia, en la transición democrática se hizo con aquel Pacto de Gobernabilidad entre el Presidente Rodríguez y el señor Domingo Laíno, principal referente de la oposición, y en ese momento entraron cupos políticos en la Corte Suprema de Justicia: colorados, liberales y algunos independientes.

Y hoy, a pesar de que se ha avanzado, esa problemática no ha terminado. Y realmente, como decía el colega Bachi Núñez, nosotros no nos podemos prestar a la agenda

de la oposición que pretende echarle sin más trámites, a un ministro de Corte, cuya principal causal es un contrato firmado por su hijo, profesional del derecho, cuya actuación, claro que al ser funcionario Itaipú, esa es harina de otro costal. Pero acá determinar la responsabilidad del Ministro Fretes, en este punto en cuestión, es lo que hay que determinar.

Y en ese sentido, si la sala técnica puede exhibir la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, en el cual el, ministro en referencia, votó por la extradición del señor Hijazi. O sea que, si se firmó ese documento, supuestamente como tráfico de influencias para que el hijo le influencie al padre, para votar en contra de la extradición; por supuesto que eso no cumplió su cometido.

**-REPRODUCCIÓN AUDIVISUAL DESDE SALA TÉCNICA-**

Entonces, mis queridos amigos a la gente que está viendo TV Cámara, hay que decirles de que yo no veo este caso en particular, que es cabeza de proceso de este intento de juicio político, como un hecho irregular por parte del ministro de la Corte, Antonio Fretes. Y también, en el relatorio, en el extenso relatorio expuesto por la Diputada preopinante Celeste Amarilla a favor de la instalación del juicio político, no se habla, por ejemplo, del caso de Mario Ferreiro, no se habla de que varios ministros de la era Lugo fueron absueltos, incluso por la Corte, por la extinción de la acción, por inoperancia y entonces tenemos que aplicar este criterio, a

*todos los ministros de la Corte Suprema de Justicia y no a uno en particular.*

*Entonces, para juzgarle y apartarle del cargo a una persona que ocupa un cargo tan importante dentro de la justicia paraguaya, en este caso en particular, me parece que no hay méritos. Allí se exhibe la sentencia firmada, por el propio Antonio fretes. Hay otro pedido de aclaratoria, que también fue rechazado in limine, por parte de la máxima instancia judicial.*

*Y es por ello, que vamos a votar como Bancada del movimiento honor Colorado, en contra del juicio político al ministro de la Corte Suprema de Justicia, Antonio Fretes.*

*Muchas Gracias*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor diputado.*

*Vamos a llevar a consideración la moción presentada por la relatora, en relación a la presentación del libelo acusatorio.*

*Los que estén a favor de lo peticionado por la relatora, votarán en positivo y los que están en contra, votarán en negativo.*

*A votación.*

*Los que están a favor de la relatora, que leyó el libelo acusatorio, votarán en positivo y los que están en contra, votarán en negativo.*

*A votación.*

*Nadie pidió, porque solamente hay una moción. Vamos a parar un poco el sentido de la votación.*

*Bueno, yo les quiero pedir una cosa. Mientras que se hablaba, la gran mayoría estaba caminando y conversando. Acá hay una sola emoción concreta que dio la relatora que pidió que vaya a las comisiones.*

*No hay ningún otro tipo de moción, por lo tanto, hay una moción que votar; sinceramente, no hay luego ni que votar.*

*Si ustedes, por ejemplo, quieren mirar el vídeo y preguntar acá en la Mesa cuáles son las mociones presentadas, solamente se pidió una sola moción y ya terminó el tiempo de oradores. Tienen que atender, así que.*

*No hay nada que permitir. Usted peticionó al final de su lectura.*

*Va a leer por Secretaría, para que atiendan.*

*Bueno, está muy bien, va a leer por Secretaría la única moción existente.*

**SECRETARIO (Administrativo):** *Por tanto, teniendo en cuenta las breves, pero contundentes consideraciones que dan cuenta de manera inequívoca, acerca de la procedencia del juicio político al Doctor Antonio Fretes, Ministro y Presidente con permiso de la Corte Suprema de Justicia, por mal desempeño en el ejercicio del cargo, solicitamos la apertura del juicio político y que esta presentación sea girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para*

su estudio, eventual ampliación y aprobación; y para que, cumplidos con los trámites de rigor, sea puesto a consideración del Pleno de la Honorable Cámara de Diputados. Todo ello de conformidad al Artículo 225 de la Constitución Nacional.

**SEÑOR PRESIDENTE:** ¿Aclarado?

Bueno tiene la palabra la Diputada Nacional Celeste Amarilla.

**SEÑORA DIPUTADA CELESTE JOSEFINA AMARILLA VDA. DE BOCCIA:** Gracias, señor Presidente

Presidente, para que quede bien claro. Esta es la nota donde yo pido, incluso, que la sesión sea el jueves. En el inicio de la nota se puede ver que pedimos una sesión extraordinaria para el día jueves y pedimos. Nadie va a venir el jueves ¡Noo! Ya queremos hacer política ¡Putá, mierda!

Presidente, esta es la nota donde nosotros pedimos que se trate el juicio político acá. Inicialmente, pedimos el jueves 2, el jueves, bueno, no sé el jueves X.

Entonces, pedimos que una vez que se trate, que ya se trató, una vez que se dé apertura, que ya se dio hoy, porque ya vino y yo pedí que se considere como asuntos entrados; entonces, hoy ya le dimos el tratamiento, y ahí lo que dice es que pedimos que a la Comisión se vaya la copia, a los efectos que, si las comisiones quieren agregar algo, pero no es para su estudio. El estudio del tratamiento ya lo dijimos acá ¡Probleema es mi castellano, che!

Teniendo en cuenta las breves, solicitamos la apertura del juicio político. Ya lo hicimos, ya lo hicimos, ya abrimos. Esta es la apertura del juicio político. Y que esta presentación sea girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su estudio eventual, ampliación y aprobación y para que, cumplido con los trámites de rigor, sea puesto a consideración. Pero acá ya se abrió el juicio, Presidente. Esta es la apertura del juicio.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Una pregunta al Pleno, yo puedo estar equivocado, también ¿Quién fue la persona que pidió para que nos conformemos en comisión?

Hay alguna moción que se haya pedido, por favor, a la Mesa.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Basilio Núñez.

**SEÑOR DIPUTADO BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ GIMÉNEZ:** Gracias, señor Presidente.

Creo que todos tuvieron el tiempo para hablar. Usted les dio la palabra a los colegas. La colega, entonces, una emoción concreta, que se trate el juicio político, que se vote por el rechazo, es la moción.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado, ahí cambia la situación.

A consideración lo peticionado por el Diputado Basilio Núñez.

**-APROBADO -**



Entonces, tiene que ser en forma. Pide el Diputado Edgar Acosta que sea en forma nominal.

El reglamento no implica la votación nominal, en este caso, va leer el artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo): Artículo 125: “Las votaciones de la Cámara podrán ser nominales, mecánicas electrónicas, levantando la mano o poniéndose de pie”.

Artículo 126: “Será nominal toda votación para los nombramientos que deba ser la Cámara por este reglamento o si la Cámara así lo resuelve cuando lo solicité. 1/5 parte de los diputados presentes”

**SEÑOR PRESIDENTE:** Ha aclarado diputado.

Ha solicitado diputado Edgar Acosta que sea en forma nominal.

A consideración.

**-APROBADO -**

Se hace entonces en forma nominal, por Secretaría.

**SECRETARIO** (Administrativo):

- Diputado Ángel Paniagua - Moción del diputado Basilio Núñez.
- Diputada Norma Camacho - Moción Diputada Celeste Amarilla.
- Diputado Hugo Ramírez - Ausente.
- Diputada Guadalupe Aveiro - Moción Diputado Basilio Núñez.
- Diputado Sebastián Villarejo - Moción Diputada Celeste Amarilla.

- Diputada Celeste Amarilla - Moción Diputada Celeste Amarilla.
- Diputado Raúl Latorre - Moción Diputado Basilio Núñez.
- Diputado Arnaldo Samaniego - Moción Diputado Basilio Núñez.
- Diputado Sebastián García - Moción Diputada Celeste Amarilla.
- Diputado Emilio Pavón - Moción Diputada Celeste Amarilla.
- Diputado Luis Urbietta - Moción Diputado Basilio Núñez.
- Diputado Arnaldo Rojas - Ausente.
- Diputado Freddy D'Ecclesiis - Ausente.
- Diputado Ariel Villagra - Moción Diputada Celeste Amarilla.
- Diputada Carmen Giménez - Abstención.
- Diputado Pastor Vera Bejarano - Ausente.
- Diputado Pastor Soria - Moción Diputado Basilio Núñez.
- Diputado Eduardo Santa María Ruíz Díaz - Moción Diputada Celeste Amarilla.
- Diputado Nazario Rojas - Ausente.
- Diputado Roberto González - Ausente.
- Diputado Ever Noguera - Ausente.
- Diputado Eusebio Alvarenga - Moción Diputada Celeste Amarilla.
- Diputado Fernando Ortellado - Moción Diputado Basilio Núñez.
- Diputado Edgar Espínola - Moción Diputado Basilio Núñez.
- Diputado Enrique Buzarquis - Moción Diputada Celeste Amarilla.

- *Diputado Miguel Del Puerto - Moción  
Diputado Basilio Núñez.*
- *Diputada Esmérita Sánchez - Moción  
Diputada Celeste Amarilla.*
- *Diputado Hugo Ibarra - Ausente.*
- *Diputado Celso Kennedy - Moción  
Diputada Celeste Amarilla.*
- *Diputado Avelino Dávalos - Moción  
Diputado Basilio Núñez.*
- *Diputado Roque Sarubbi - Ausente.*
- *Diputado Walter Harms - Ausente.*
- *Diputado Edgar Ortíz - Ausente.*
- *Diputado Colyn Soroka - Ausente.*
- *Diputado Hernán Rivas - Moción  
Diputado Basilio Núñez.*
- *Diputado Fernando Oreggioni - Moción  
Diputada Celeste Amarilla.*
- *Diputado Rubén Balbuena - Moción  
Diputado Basilio Núñez.*
- *Diputado Derlis Maidana - Moción  
Diputado Basilio Núñez.*
- *Diputado Hugo Capurro - Ausente.*
- *Diputado Miguel Cuevas - Moción  
Diputado Basilio Núñez.*
- *Diputado Jorge Avalos Mariño - Moción  
Diputada Celeste Amarilla.*
- *Diputado Tomás Riva - Moción  
Diputado Basilio Núñez.*
- *Diputado Esteban Samaniego - Ausente.*
- *Diputado Justo Zacarías - Ausente.*
- *Diputada Royá Torres - Moción  
Diputada Celeste Amarilla.*
- *Diputado Ulises Quintana - Moción  
Diputado Basilio Núñez.*
- *Diputado Carlos Noguera - Moción  
Diputada Celeste Amarilla.*
- *Diputada Rocío Abed - Ausente.*
- *Diputado Jorge Brítez - Moción  
Diputada Celeste Amarilla.*
- *Diputado Manuel Trinidad - Moción  
Diputada Celeste Amarilla.*
- *Diputada Blanca Vargas - Moción  
Diputado Basilio Núñez.*
- *Diputado Sergio Rojas - Moción  
Diputada Celeste Amarilla.*
- *Diputado Néstor Ferrer - Moción  
Diputado Basilio Núñez.*
- *Diputado Edgar Acosta - Moción  
Diputada Celeste Amarilla.*
- *Diputado Erico Galeano - Moción  
Diputado Basilio Núñez.*
- *Diputado Tito Ibarrola - Moción  
Diputado Basilio Núñez.*
- *Diputado Marcelo Salinas - Moción  
Diputado Basilio Núñez.*
- *Diputada Katty González - Moción  
Diputada Celeste Amarilla.*
- *Diputada Del Pilar Medina - Moción  
Diputado Basilio Núñez.*
- *Diputado Rodrigo Blanco - Moción  
Diputada Celeste Amarilla.*
- *Diputada Jazmín Narváez - Ausente.*
- *Diputada Rocío Vallejo - Moción  
Diputada Celeste Amarilla.*
- *Diputada María López - Abstención.*
- *Diputado Carlos Núñez - Moción  
Diputada Celeste Amarilla.*
- *Diputado Carlos Rejala - Moción  
Diputada Celeste Amarilla.*
- *Diputado Juan Carlos Galaverna -  
Moción Diputado Basilio Núñez.*

- *Diputado José Rodríguez - Moción  
Diputada Celeste Amarilla.*
- *Diputado Tadeo Rojas - Moción  
Diputado Basilio Núñez.*
- *Diputado Celso Maldonado - Moción  
Diputada Celeste Amarilla.*
- *Diputado Pedro Alliana - Moción  
Diputado Basilio Núñez.*
- *Diputado Carlos Silva - Moción  
Diputada Celeste Amarilla.*
- *Diputado Juan Manuel Acevedo -  
Moción Diputada Celeste Amarilla.*
- *Diputado Juan Acosta - Ausente.*
- *Diputada Cristina Villalba - Moción  
Diputado Basilio Núñez.*
- *Diputado Teófilo Espínola - Moción  
Diputada Celeste Amarilla.*
- *Diputado Basilio Núñez - Moción  
Diputado Basilio Núñez.*
- *Diputado Julio Mineur - Moción  
Diputada Celeste Amarilla.*
- *Diputada Marlene Ocampos - Moción  
Diputado Basilio Núñez.*
- *Diputado Edwin Reimer - Moción  
Diputado Basilio Núñez.*
- *Diputado Carlos María López - Moción  
Diputada Celeste Amarilla.*



**SEÑOR PRESIDENTE:** *El resultado es, por el Sí: 33 votos; por el No: 27; abstenciones: 2. El proyecto no reúne la mayoría necesaria.*

*Queda Rechazado*

**-SE REMITE AL ARCHIVO-**

*Cerramos la sesión extraordinaria y volvemos a la sesión ordinaria.*